

# **CÓDIGO DE ÉTICA, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BUEN GOBIERNO**

**SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO  
ECONÓMICO**

## PRESENTACIÓN

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico como organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera tiene por objeto orientar y liderar la formulación de políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, y a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas en el Distrito Capital<sup>1</sup>.

Para dar cumplimiento a la misionalidad de la entidad, la Secretaría adopta el código de ética, responsabilidad social y buen gobierno, donde se recopila las políticas, principios y valores con los cuales se gestionará el desarrollo económico de la ciudad y se promoverá una Bogotá Mejor para todos, respetando y promoviendo la protección de los Derechos Humanos, el Medio Ambiente, la Eliminación de la Discriminación y la Lucha contra la corrupción.

Todos los servidores de la entidad deben conocer, identificar y comprometerse con el cumplimiento de las políticas, principios y valores adoptado en este código de ética y responsabilidad social, los cuales constituyen la base para la gestión y la toma de decisiones para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, garantizando la eficiencia, transparencia, el mejoramiento continuo y la credibilidad en la ciudadanía y partes interesadas.

---

<sup>1</sup> Acuerdo 257 de 2006, artículo 78

## ORIENTACION ESTRATEGICA DE LA ENTIDAD

### Identificación y Naturaleza

El sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo se creó mediante el Acuerdo 257 de 2006, cuya misión es crear y promover condiciones que conduzcan a incrementar la capacidad de producción de bienes y servicios en Bogotá, de modo que se garantice un soporte material de las actividades económicas y laborales que permitan procesos productivos, de desarrollo de la iniciativa y de inclusión económica que hagan efectivos los derechos de las personas y viables el avance social y material del Distrito Capital y sus poblaciones, en el marco de la dinámica ciudad región<sup>2</sup>.

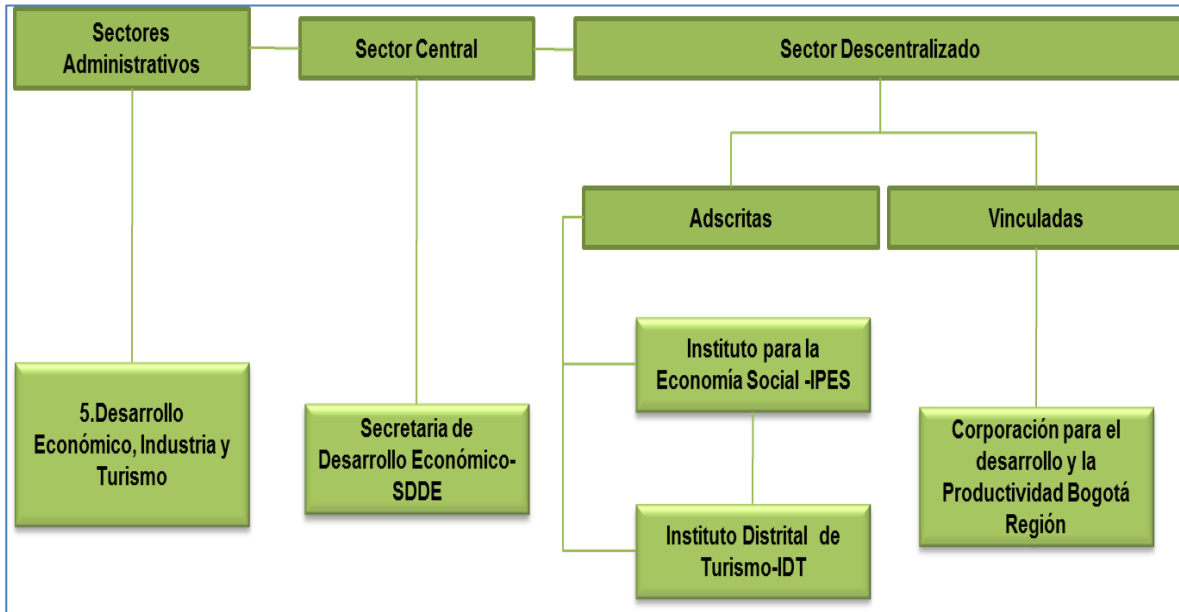
En el artículo 77 del presente Acuerdo establece que el Sector Desarrollo Económico está integrado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico como cabeza del Sector y el Instituto para la Economía Social como entidad adscrita y la Corporación para el Desarrollo y la productividad Bogotá Región, como entidad vinculada.

Así mismo mediante el Acuerdo 275 de 2007 se crea el Instituto Distrital de Turismo como entidad adscrita a la Secretaria

---

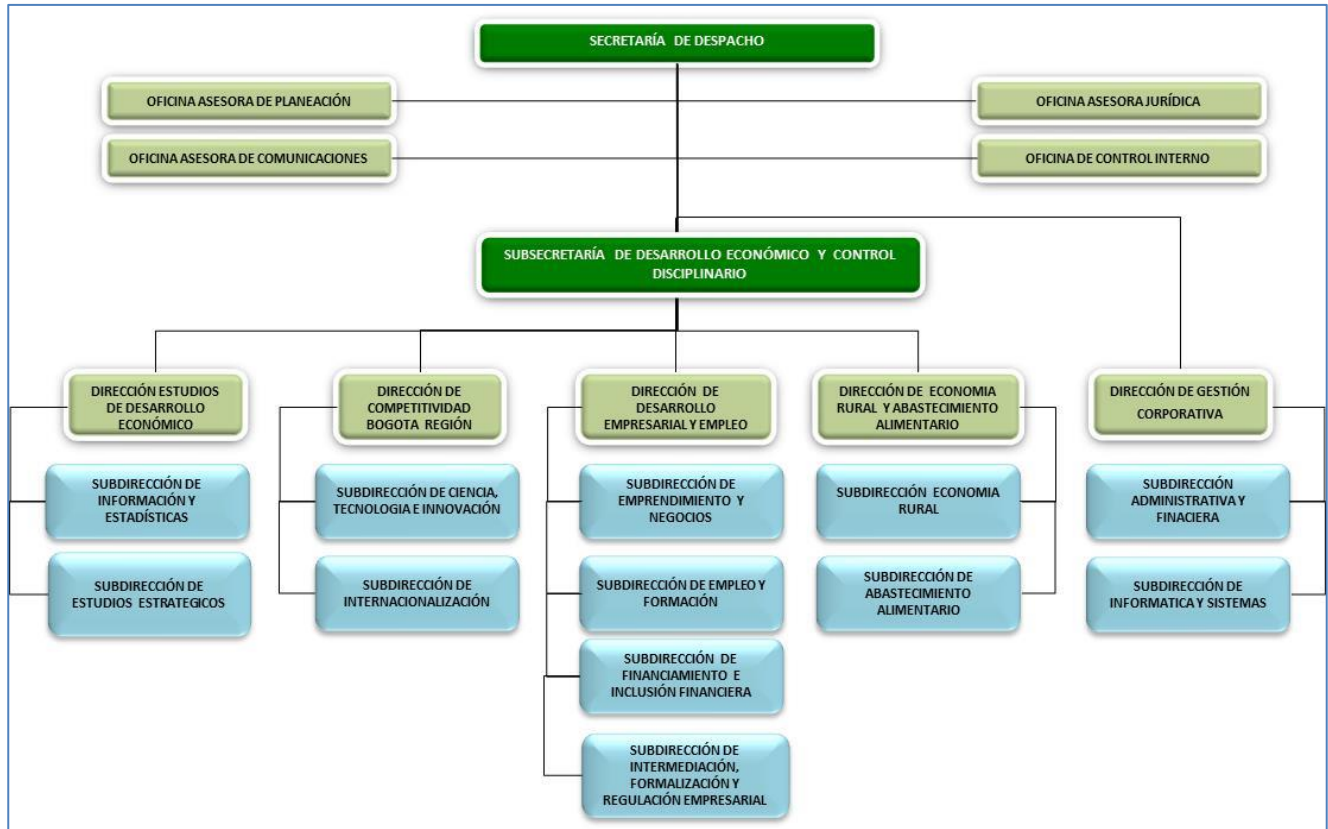
<sup>2</sup> Acuerdo 257 de 2006, artículo 74

**Grafica 1. Estructura del Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo**



La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por medio del Decreto 552 de 2006 determina la estructura organizacional y las funciones de la entidad, el cual es derogado por el Decreto 437 de 2016, donde modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

**Grafica 2. Estructura de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico**



## **COMPROMISOS ETICOS DE LA ENTIDAD**

La entidad a través de sus directivos, funcionarios, contratistas y colaboradores se compromete a cumplir con la misión, visión, principio, valores y políticas contenidos en este código de ética, responsabilidad social y buen gobierno, garantizando el logro de su objetivo institucional.

### **MISIÓN**

Somos la entidad Distrital que gestiona y ejecuta las políticas de desarrollo económico, orientadas a fortalecer la competitividad, el desarrollo empresarial, el empleo, la economía rural y el abastecimiento alimentario, a través del diseño e implementación de estrategias efectivas que conlleven a una Bogotá Mejor Para Todos, en la generación y mejora de ingresos de las personas, las empresas y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

### **VISIÓN**

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico será reconocida en el 2038 a nivel distrital y nacional, como un modelo exitoso a seguir por su transparencia, efectividad y sostenibilidad en la gestión de políticas de desarrollo económico, que permitan un mayor bienestar para los habitantes de la ciudad Bogotá, a través de la generación de ingresos, trabajo decente, reconversión de los sistemas de producción rural y el abastecimiento de alimentos.

## PRINCIPIOS Y VALORES ETICOS.

### PRINCIPIOS ÉTICOS

Son creencias básicas desde las cuales se erige el sistema de valores al que la persona o grupo se adscriben. Dichas creencias se presentan como postulados que el funcionario y el colectivo asumen como normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación<sup>3</sup>.

Los principios con los cuales la Secretaria se relacionara y gestionara el desarrollo económico de la ciudad, son:

➤ **Trabajo en equipo**

Trabajamos integrando esfuerzos y saberes para lograr los propósitos institucionales, promoviendo la participación, comunicación y el liderazgo tanto personal y colectivo para el desarrollo económico de la ciudadanía.

➤ **Transparencia**

Actuamos con claridad, veracidad, oportunidad, independencia, imparcialidad y disponibilidad de la información, respetando los derechos de los ciudadanos y los demás grupos de interés.

➤ **Integridad**

Actuamos con conocimiento, respeto, honestidad y ética en el cumplimiento de las funciones.

---

<sup>3</sup> Superintendencia de Sociedades

➤ **Compromiso**

Estamos dispuestos de manera permanente en el cumplimiento de las funciones, asumido con profesionalismo, responsabilidad y lealtad.

➤ **Compromiso Institucional**

Asumimos como propio las directrices y política institucional, logrando los objetivos institucionales mediante el mejoramiento continuo.

## VALORES ÉTICOS

Forma de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos<sup>4</sup>.

Los valores éticos con los cuales los directivos, funcionarios y contratistas de la Secretaría actuarán y gestionarán el desarrollo económico, son:

➤ **Honestidad**

Actuamos con rectitud, disciplina y transparencia en el cumplimiento de las obligaciones y prestación del servicio, teniendo en cuenta que los intereses colectivo deben prevalecer al interés particular para alcanzar los propósitos misionales.

---

<sup>4</sup> Superintendencia de Sociedades



➤ **Eficiencia**

Actuamos eficientemente optimizando los recursos y bienes a cargo de la entidad, logrando los resultados planificados.

➤ **Respeto**

Comprendemos y aceptamos las condiciones de las personas como seres únicos con intereses y necesidades particulares, respetando sus deberes y derechos.

➤ **Responsabilidad**

Somos responsables de las consecuencias de nuestras palabras, decisiones y compromisos adquiridos, cumpliendo con lealtad, sinceridad, honestidad los compromisos y obligaciones como servidores públicos y la utilización de los recursos disponibles adecuadamente.

➤ **Equidad**

Brindamos igualdad de condiciones en la prestación de los servicios a la ciudadanía en general y partes interesadas sin discriminación, exclusión e iniquidad a la población objeto

## **POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

➤ **Responsabilidad con la comunidad**

Los funcionarios, contratistas y colaboradores de la Secretaría gestionaran las funciones, procesos y proyectos de la entidad, prevaleciendo por el interés general con criterios de transparencia, calidad, oportunidad, eficiencia y respeto por la ley.

➤ **Responsabilidad con el Medio Ambiente**

Los funcionarios, contratistas y colaboradores de la Secretaría deben garantizar el cuidado del medio ambiente y la implementación de las mejores prácticas que disminuyan los impactos ambientales.

➤ **Responsabilidad con la transparencia y acceso a la información**

Los funcionarios, contratistas y colaboradores de la Secretaría deben promover y fomentar la divulgación y acceso a la información pública que facilite la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

➤ **Responsabilidad de Lucha contra la corrupción**

Los funcionarios, contratistas y colaboradores de la Secretaría deben contribuir a la implementación de las acciones de la estrategia de la lucha contra la corrupción establecidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

## **POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO**

➤ **Directivos**

Los directivos de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico están obligados actuar con objetividad, transparencia y profesionalismo en el desarrollo de sus funciones y su gestión se evaluará periódicamente con el acuerdo de gestión establecido con la alta dirección, donde se definen los compromisos a ejecutar y los resultados esperados en términos de calidad y cantidad.

➤ **Política para la gestión ética**

Garantizar la coherencia y direccionamiento en las actuaciones de los servidores de la entidad para el logro de los objetivos institucionales, fundamentada sobre los principios y valores construidos de manera participativa y consensuada para convertirlos en prácticas y hábitos de comportamiento, de manera que se genere un clima propositivo y de disposición proactiva hacia la integridad y la transparencia en el ejercicio de la función pública.

➤ **Política del sistema de control interno**

El Sistema de Control Interno se constituye para la Institución en un instrumento para asegurar que el desarrollo de la gestión institucional logre el cumplimiento de la misión, objetivos y estrategias propuestos con criterios de eficiencia, eficacia y efectividad en el marco de las normas constitucionales y legales vigentes, con el fin de lograr la satisfacción de las necesidades, expectativas y requisitos de los ciudadanos y partes interesadas.

➤ **Política del sistema integrado de gestión**

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico como entidad cabeza de sector se compromete a realizar con los mejores estándares de calidad, la formulación, implementación y evaluación de políticas orientadas a fortalecer la productividad y competitividad de las empresas, la generación de oportunidades de empleo de calidad y el abastamiento de alimentos en la ciudad. Así mismo, se compromete a mejorar continuamente la oferta de productos y servicios de emprendimiento, desarrollo empresarial, financiamiento, trabajo decente y la promoción de la ciencia

tecnología e innovación, cumpliendo con los requisitos legales y las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

Para el desarrollo de esta política, la Secretaría como entidad socialmente responsable con la ciudadanía y las demás partes interesadas, aplicará las mejores prácticas de gestión y de mejoramiento continuo en los procesos, y en las condiciones de trabajo, contando con un recurso humano capacitado, motivado y comprometido con la transparencia y la defensa de lo público, que garantice la sostenibilidad del sistema, la trazabilidad, seguridad y el manejo eficiente de la información y la documentación, la mitigación de los impactos ambientales y la generación de productos y servicios con eficacia, eficiencia y efectividad, a través del sistema integrado de gestión, la atención al ciudadano en el territorio y la medición de la satisfacción de los beneficiarios.

➤ **Política de gestión de calidad**

La alta dirección de la Secretaría se compromete a mejorar el bienestar de los habitantes de la ciudad a través de la prestación de productos y servicios de desarrollo económico, que permitan satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía y demás partes interesadas, promoviendo el trabajo en equipo, el cumplimiento de la normatividad vigente; comprometidos con la implementación, sostenibilidad y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión - SIG en términos de eficacia, eficiencia y efectividad.

➤ **Política del medio ambiente**

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se compromete a contribuir a la prevención de la contaminación, control de aspectos e impactos ambientales en todos los procesos, proyectos y actividades que realiza la entidad en la ciudad- región a través de los siguientes principios:

- ✓ Cumplimiento de la legislación ambiental.
- ✓ Desarrollo de mejores prácticas ambientales.
- ✓ Fomento de la cultura ambiental.
- ✓ Establecimiento de espacios de participación con la comunidad, para fortalecer las prácticas ambientales.
- ✓ Fomento de la responsabilidad social corporativa.
- ✓ Mejoramiento continuo del desempeño ambiental de los procesos.

➤ **Política de gestión documental y archivo**

Bajo los principios de “Memoria y transparencia”, Principios dados por el Archivo de Bogotá en la Secretaría de Desarrollo Económico, estamos comprometidos con la Gestión Documental mediante la correcta administración física y electrónica de los documentos generados por la entidad como parte del patrimonio documental de la ciudad.

El Programa de Gestión Documental de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, cuenta con la asesoría y participación de un grupo humano que aporta las mejores prácticas en la administración de documentos, priorizando la

transparencia de nuestros actos y la atención oportuna a los requerimientos de la ciudadanía.

➤ **Política sobre conflictos de interés.**

El proveedor /contratista deberá informar su posible condición de impedimento a suministrar bienes o servicios por concepto de conflicto de interés, cuando algún propietario de la empresa del proveedor y/o contratista, o sus directivos, o de su fuerza de ventas, o de su junta directiva tenga relaciones de parentescos con el cónyuge o compañera o permanente, quienes se encuentran dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad o con los funcionarios de alguna área de la Secretaría que pueda tener alguna incidencia en la toma de decisiones de compra o contratación.

➤ **Política de los derechos de autor y uso de información**

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en los procesos que participe, determinará la propiedad de los derechos patrimoniales, descubrimientos y derecho de autor que surjan como resultado de los trabajos e investigaciones objeto de cualquier contrato y/o convenio que se suscriba.

➤ **Política de administración de riesgos**

La Secretaria Distrital de Desarrollo Económico comprometida con el bienestar de los habitantes de la ciudad y el mejoramiento continua de los procesos, dispondrá de los recursos necesarios para la implementación de los objetivos de la gestión del riesgo que permita: identificar, analizar, evaluar, tratar, comunicar, monitorear y revisar periódicamente los riesgos que pueden afectar el normal desarrollo de los

procesos y el logro de los objetivos institucionales, contando con personal comprometido con la autogestión, autocontrol, autorregulación y autoevaluación como principios de gestión para controlar, medir y reportar el desempeño de la gestión del riesgo.

➤ **Política en relación con los órganos de control externo**

La Secretaría de Desarrollo Económico se compromete por tener un dialogo permanente, interactivo y cordial, donde se atenderá los requerimientos de los órganos de control, la comunidad en general y las partes interesadas; suministrando la información oportuna, completa y veraz. Así mismo se realizará seguimiento necesario al cumplimiento de las directrices y parámetros establecidos por las instancias competentes y el marco normativo vigente en materia de control.

➤ **Política con los contratistas**

El contratista y/o proveedor debe manejar y llevar adelante sus contratos, órdenes de compra, ordenes de servicios y negocios con la Secretaría de conformidad con el marco normativo vigente, cumpliendo con cada una de las obligaciones establecidas.

➤ **Política de comunicaciones**

La presente política establecerá procesos para mejorar las relaciones, el sentido de pertenencia y el clima organizacional de quienes laboran en la entidad. En conjunto con el área encargada del talento humano se implementará un proceso de difusión de información relacionada con el bienestar integral de todos los empleados de la Secretaría.

Hacia el exterior, propenderá por resolver la demanda informativa sobre los temas de desarrollo económico de la ciudad y de paso generar posicionamiento, reconocimiento y cercanía con los habitantes de la capital del país.

De igual manera, la política de comunicaciones definirá las estrategias de desarrollo y manejo de los diferentes medios de información, al mismo tiempo que fortalecerá la cultura y los valores institucionales.

➤ **Política de gestión del talento humano**

Las política de talento humano está dirigida hacia los funcionarios de la Secretaría en correlación a los objetivos estratégicos institucionales, a través de una administración que propenda por el desarrollo de un sistema integral de recursos humanos que contenga políticas, estrategias, planes y programas de reclutamiento y selección, permanencia y desvinculación, fundamentado en las directrices establecidas por las instancias competentes y el marco normativo establecido para tal fin, utilizando procedimientos técnicos y transparentes que garanticen la provisión de perfiles basados en el mérito, la excelencia y el fortalecimiento de las capacidades personales y profesionales requeridos por la Secretaria, para el cumplimiento de los objetivos y la misión institucional.

➤ **Política de seguridad de la información**

La Política de Seguridad de Información de la SDDE promueve un ambiente seguro en el ámbito de la protección del patrimonio digital, gestión de conocimiento, preservando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información establecidas en la norma ISO 27001 del 2013, y como cumplimiento del marco legal y regulatorio de



bienes tutelados en el contexto de la normatividad de los activos de información de la entidad.

➤ **Política de seguridad informática**

La Política de Seguridad de Informática de la SDDE propende por el cumplimiento de los factores de integridad, autenticidad, disponibilidad y confidencialidad en el ámbito de la seguridad tecnológica y de infraestructura, gestionando elementos y mecanismos a través de normas de calidad afines, enmarcadas en los contextos estratégicos y misionales de la entidad y articuladas con los procesos de gobierno digital y en línea con el contexto de los cumplimientos regulatorios de las nuevas tecnologías de información y comunicación.